

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 007-2021/JGA-USS

Pimentel, 20 de mayo de 2021

VISTO: La renuncia presentada por la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., de fecha 18 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán S.A.C., desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el Artículo 50 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala Órgano universitario de investigación "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado."



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 007-2021/JGA-USS

Que, el Artículo 76 de la Ley Universitaria señala la vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes: “(...) 76.3 **Renuncia expresa.** (...)”.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que “**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. Designar, revocar (...) VICERRECTORES (...)**”.

Que, mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2021, la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de vicerrectora de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., presenta su renuncia a su cargo.

Que, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad, es necesario la planificación operativa de cada una de las actividades que realizarán las diferentes unidades académicas, razón por la este colegiado después del análisis efectuado al escrito de fecha 18 de mayo de 2021, presentado por la vicerrectora de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acuerda:

- I) ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a partir del día 22 de mayo de 2021.
- II) DECLARAR LA VACANCIA** de la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de vicerrectora de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a partir del día 22 de mayo de 2021.
- III) AGRADECER** a la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz por su desempeño como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
- IV) DESIGNAR** a partir del día 22 de mayo de 2021 en el cargo de **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a la Dra. NELLY DIOSES LESCANO, identificada con DNI N° 16464548.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 007-2021/JGA-USS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a partir del día 22 de mayo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR LA VACANCIA de la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz en su condición de vicerrectora de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a partir del día 22 de mayo de 2021.

ARTICULO TERCERO: AGRADECER a la Dra. Norma del Carmen Gálvez Díaz por su desempeño como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR a partir del día 22 de mayo de 2021 en el cargo de **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a la Dra. NELLY DIOSES LESCOANO, identificada con DNI N° 16464548

ARTICULO QUINTO: EXHORTAR, a los miembros de la comunidad Universitaria, a respetar y cumplir fielmente lo dispuesto en la presente resolución, con la finalidad de garantizar su correcto desarrollo.

ARTICULO SEXTO: DEJAR, sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú